



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE

RESOLUCION (E) N° 7317

CHILLAN VIEJO, 10 DIC 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el conductor de Furgón Escolar del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° 13.577.978-4, traslade alumnos de Tenis Mesa que asisten a Campeonato Nacional a la Región Metropolitana ciudad de Santiago, los días 15 y 16 de diciembre del 2015 con pernoctar y 17 de diciembre del 2015 sin pernoctar, en el vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

DECRETO:

1.- **AUTORIZA COMETIDO** Don **EDUARDO ARRIAGADA NAVARRETE**, Cédula de Identidad N° 13.577.978-4, para que traslade alumnos de Tenis Mesa que asisten a Campeonato Nacional a la Región Metropolitana ciudad de Santiago, los días 15 y 16 de diciembre del 2015 con pernoctar y 17 de diciembre del 2015 sin pernoctar, en el vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

2.-**PÁGUESE**, viatico, peajes, combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Eduardo Arriagada Navarrete, los días los días 15 y 16 de diciembre del 2015 con pernoctar y 17 de diciembre del 2015 sin pernoctar, en el vehículo patente BTGZ-32 (DIDECO).

3.- **ANTICIPESE**, el monto de \$ 102.000.- para gasto de viatico, peajes, combustible y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Presupuesto Municipal de Educación vigente del Área de Subvención Normal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFA DAEM (R)